

FICHA DE PERITOS JUDICIALES Y NO JUDICIALES

IDENTIFICACIÓN DEL PERITO:

NOMBRE:		APELLIDOS	
DOMICILIO PROFESIONAL:			
TELÉFONO:		MÓVIL:	
E-MAIL:			
CARGO EN LA ADMINISTRACIÓN:			

Declaro bajo mi responsabilidad que, estoy en condiciones de realizar los trabajos e informes en las especialidades y los ámbitos que seguidamente indico:

OPCIONES:

ÁMBITO GEOGRÁFICO DE ACTUACIÓN:

☐ MALLORCA	☐ EIVISSA I FORMENTERA	☐ MENORCA
-----------------------------------	---	----------------------------------

ORGANISMOS Y AUTORIDADES (Al marcar las siguientes casillas autoriza que sus datos sean incluidos en la lista que el COAIB genera para cada organismo con la finalidad de ser designado como perito):

☐ JUZGADOS
☐ AGENCIA TRIBUTARIA DE LAS ILLES BALEARS (Valoraciones a efectos de impuestos de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, y de sucesiones y donaciones)
☐ TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN ILLES BALEARS (Valoraciones de bienes inmuebles embargados por los recaudadores ejecutivos, con carácter previo al embargo o adjudicación de los mismos)
☐ SUBDIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA (Periciales contradictorias)

Asimismo, si desea que sus datos sean tomados en consideración ante peticiones de peritos que reciba el COAIB por parte de particulares marque la siguiente casilla:

☐ SOLICITUDES DE PARTICULARES
--

ESPECIALIZACIONES:

☐ ACCESIBILIDAD	☐ ALUMINOSIS
☐ ARQUITECTURA DEL PAISAJE, PAISAJISMO	☐ EFICIENCIA ENERGÉTICA. CERTIFICACIONES Y AUDITORÍAS
☐ SERVIDUMBRES, PERTURBACIONES, MEDICIONES, DESLINDES, INMISIÓN	☐ INFORMES DE EVALUACIÓN DEL EDIFICIO
☐ EDIFICACIÓN Y CONTRUCCIÓN	☐ PATOLOGÍA DE LA EDIFICACIÓN
☐ ESTRUCTURA	☐ PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO. EDIFICACIONES PROTEGIDAS
☐ INSTALACIONES Y LESIONES EN LA EDIFICACIÓN	☐ RUINAS Y DERRIBOS
☐ ORDENACIÓN DEL TERRITORIO / URBANISMO	☐ SIN ESPECIALIDAD
☐ SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS DE EDIFICACIÓN	☐ INFORMES DE SOSTENIBILIDAD Y MEMORIAS DE VIABILIDAD ECONÓMICA
☐ TASACIONES Y VALORACIONES INMOBILIARIAS	(ART. 24.6 LUIB)
☐ TRAMITACIÓN DE LICENCIAS URB. COM. PREVIAS, Y LIC. DE ACTIVIDADES	
☐ VALORACIÓN URBANÍSTICA	
☐ ACÚSTICA	

FECHA:	
FIRMA:	

Nota informativa:

*Artículo 341, apartado 1, de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de enjuiciamiento civil: Procedimiento para la designación judicial de perito. 1. El mes de enero de cada año se interesan los diferentes Colegios profesionales o, en su defecto, de entidades análogas, así como de las Academias e instituciones culturales y científicas a que se refiere el apartado segundo del artículo anterior el envío de una lista de colegiados o asociados dispuestos a actuar como peritos. La primera designación de cada lista se efectuará por sorteo realizado en presencia del secretario Judicial, y a partir de ella se efectuarán las siguientes designaciones por orden correlativo.

*Los Gastos por desplazamiento interislas serán a costa del perito, no pudiéndolos repercutir al solicitante.

Información sobre el tratamiento de sus datos personales: El responsable del tratamiento de los datos recogidos es el COL·LEGI OFICIAL D'ARQUITECTES DE LES ILLES BALEARS. Dichos datos serán tratados para la gestión de las listas de Peritos Judiciales y Forenses, así como de peritos no judiciales y, en su caso, su designación. Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, supresión o portabilidad, la limitación de su tratamiento, a oponerse al tratamiento, así como a presentar una reclamación ante una autoridad de control. Más información sobre sus derechos en la política de privacidad de la A.A.E. Peritos y Forenses, disponible en nuestra web mediante la dirección <http://www.coaib.org/es.aspx/rgpd> apartado "Políticas de Privacidad" en el documento AAE Peritos y Forenses. Puede contactar con el Delegado de Protección de Datos del Colegio en dgd@coaib.es.